



La Floresta, 13 de setiembre de 2021.

## RESOLUCIÓN Nº 21/460

Acta 023/2021

VISTO: que por EE 2021-81-1290-00817 Bernardo Dabezies presenta una ropuesta y solicitud par habilitar una zona libre de tránsito en Balneario La Floresta para la temporada de verano.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

## RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo el envío a la Dirección General de Tánsito y Transporte para evaluación de la propuesta, su viabilidad e indicaciones pertinentes. Propuesta: Balneario La Floresta, zona libre de tánsito en las 2 cuadras de Rambla Dr, Perea entre Calles Máximo Crespi y Larrañaga y su perpendicular, Av. Treinta y Tres desde la Rambla Dr. Perea hasta Calle Argentina, Diciembre a Marzo de 10:00 a 22:00 horas.

II) Notifiquese al gestionante, comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La

Floresta.

icente Amicone Concejal

Néstor Erramouspe

Alcalde Municipio La Floresta